



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5
ACUERDO No. 010

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INSTITUCIONAL DE
INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
INDUSTRIAL ESPAÑA,**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 (Estatuto de Profesionalización Docente), la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 (relacionados con el Sistema de Estímulos e Incentivos para los Servidores Públicos), y demás normas vigentes en materia de educación y gestión del talento humano en el sector público,

CONSIDERANDO QUE:

El reconocimiento del mérito y desempeño de los docentes es un factor clave para el fortalecimiento de la calidad educativa y la motivación del personal docente en su labor pedagógica y formativa.

El Estado colombiano ha desarrollado un marco normativo para la profesionalización docente, estableciendo mecanismos de estímulos, incentivos y reconocimientos que promuevan la mejora continua del ejercicio docente y la excelencia académica.

El Decreto 1278 de 2002 y la Ley 909 de 2004 establecen la importancia de generar programas de incentivos para los docentes, basados en la calidad de su desempeño, el liderazgo en proyectos educativos y la contribución al desarrollo institucional.

El Decreto 1227 de 2005 contempla estímulos e incentivos para los servidores públicos con el fin de fortalecer su desarrollo profesional y reconocer su impacto en la comunidad educativa.

El Consejo Directivo, como órgano de dirección y toma de decisiones de la Institución Educativa Técnica Industrial España, tiene la facultad de aprobar y adoptar políticas institucionales orientadas al reconocimiento de la labor docente y al fomento de una cultura de excelencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5
ACUERDO No. 010

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES"**

Es fundamental establecer un marco institucional de estímulos, reconocimientos e incentivos para los docentes y personal administrativo, que promueva la calidad educativa, el liderazgo pedagógico y el compromiso con la formación integral de los estudiantes. En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política de Estímulos, Reconocimientos e Incentivos para los Docentes y Personal Administrativo de la Institución Educativa Técnica Industrial España, la cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la implementación de esta política en la institución, asegurando su correcta aplicación y socialización con el cuerpo docente y personal administrativo y la comunidad educativa.

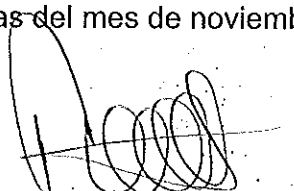
ARTÍCULO TERCERO. Designar un Comité de Estímulos y Reconocimientos Docentes, conformado por representantes de la rectoría, docentes, estudiantes y padres de familia, personal administrativo para evaluar y recomendar la asignación de estímulos e incentivos.

ARTÍCULO CUARTO. Garantizar la divulgación de los criterios y procedimientos de la política a toda la comunidad educativa, promoviendo la participación de los docentes en las iniciativas de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dado en Jamundí, a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.

FIRMAS:


ALEJANDRO OSORIO

(REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO)



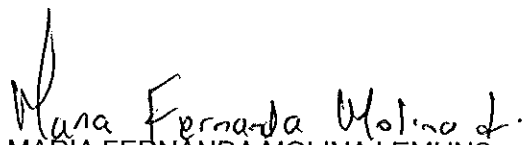
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

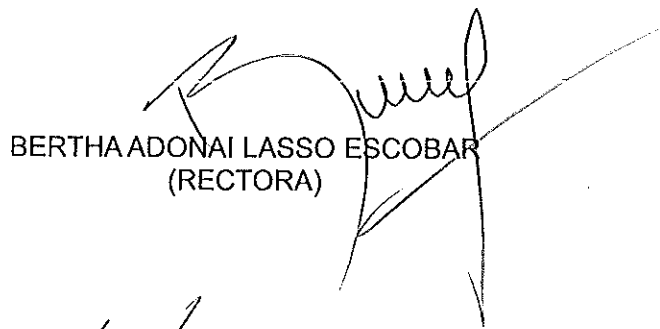
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5
ACUERDO No. 010

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INSTITUCIONAL DE
INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES"**


MARIA FERNANDA MOLINA LEMUNS
(REPRESENTANTE DOCENTE)


JORGE IVAN CASTILLO NUÑEZ
(REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS)


BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
(RECTORA)


HEYLER MOSQUERA BUENAÑOS
(REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5
ACUERDO No. 010

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INSTITUCIONAL DE
INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES"**

ALEJANDRO ARCILA TABARQUINO
(REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA)

Mabel Balanta
DANIELA BALANTA ESPINEL
(REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES)

**POLÍTICA DE ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS PARA LOS
DOCENTES**

1. INTRODUCCIÓN.

Los estímulos al docente consisten en beneficios a su vocación, que están además, directamente relacionados con el Artículo 71 de la Constitución política de 1991, que propende por garantizar la libertad en la búsqueda de la ciencia y el conocimiento y establece para el Estado, la obligación de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, ofreciendo para ello estímulos especiales, para las personas e instituciones que se dediquen al ejercicio de dichas actividades. Con el fin de entrar en concordancia con lo anterior la institución educativa técnica industrial España propone estrategias para realizar las distinciones académicas y estímulos al personal docente y administrativo.

Además de los preceptos legales con esta política se busca generar una cultura de calidad que aporte a la transformación de nuestro ejercicio laboral diario, en un proceso en el cual nos identificamos con nuestro ser y hacemos evidente toda



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5
ACUERDO No. 010

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES"**

nuestra capacidad de transformación y colocamos al servicio de la educación el potencial inagotable que tenemos en nuestra esencia como seres humanos.

2. ALCANCE

La presente política de estímulos atiende las acciones que se realizan a nivel municipal y nacional en sus acciones para el bienestar social y docente, mas no se pueden realizar acciones que sobrepasen los límites que nos establecen la normatividad vigente

3. OBJETIVOS GENERALES

Reconocer y promover las buenas prácticas de la vocación, directivo docente, docente y laboral del personal administrativo de la Institución Educativa Técnica Industrial España, mediante la entrega de estímulos a las personas que evidencien excelencia en su desempeño laboral.

Establecer un sistema de estímulos, reconocimientos e incentivos para los docentes de la Institución Educativa Técnica Industrial España, con el fin de fortalecer su desarrollo profesional, motivación y compromiso con la excelencia académica.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Generar estímulos a la excelencia en el marco de la gestión del aula en las actividades de enseñanza, aprendizaje, evaluación e investigación; y, en el desarrollo de las actividades administrativas

-Generar estímulos a la excelencia al personal directivo docente, docente y administrativo con vocación de la colaboración con la institución.

-Generar estímulos a la excelencia al personal docente, directivo docente y administrativo con vocación del compromiso.

-Generar estímulos a la excelencia al personal docente, directivo docente que aportan a la convivencia pacífica, a los valores democráticos y a la promoción de la paz y la integración en todas sus dimensiones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5
ACUERDO No. 010

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INSTITUCIONAL DE
INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES"**

-Apoyar a los docentes en sus procesos de formación profesional en el marco de lo que la normatividad vigente le permite a la figura del rector

5. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTÍMULOS

La institución educativa técnica industrial España tiene como visión posesionarse a nivel departamental y nacional como una de las mejores, prestando un servicio de calidad acorde con las necesidades de nuestra población estudiantil. Como esta bien definida, la calidad inicia en el ser humano, que se desafía para entregar lo mejor que posee en pro del mejoramiento de su institución.

Atendiendo lo anterior, la política institucional de estímulos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo, que realicen actividades que debido a su excelencia está por encima de las acciones cotidianas y que favorecen la creatividad, el compromiso, el cumplimiento, la investigación, la promoción de la integración y la convivencia pacífica en las prácticas laborales de nuestra institución

6. DEFINICIONES

Estímulos: Son estrategias y acciones que buscan fortalecer la motivación y el sentido de pertenencia de los docentes, reconociendo su esfuerzo y desempeño en el ámbito educativo.

Reconocimientos: Son menciones públicas, distinciones y certificaciones otorgadas a los docentes que han demostrado excelencia en su labor pedagógica, liderazgo institucional e impacto positivo en la comunidad educativa.

Incentivos: Son beneficios tangibles o intangibles que se otorgan a los docentes en función de su desempeño, contribución al mejoramiento institucional y logros académicos obtenidos.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS ESTÍMULOS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5
ACUERDO No. 010

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES"**

Estímulo a la excelencia de la gestión del aula: se plantea como un reconocimiento para los docentes que muestran sus documentos de planeación reglamentarios, diligenciados de manera coherente, teniendo en cuenta los marcos de referencia del estado colombiano para la educación, además del enfoque pedagógico; además, integra en sus prácticas de enseñanza diversas estrategias que incluyen de manera evidente el modelo pedagógico institucional; así mismo se tiene en cuenta la diversidad de usos de herramientas de evaluación; el diseño e implementación de proyectos productivos, la implementación de las TIC en sus prácticas de gestión del aula.

Así mismo el docente muestra la transversalización con las demás áreas y los proyectos obligatorios, con producción textual de calidad, sustentada bibliográficamente, con la que participa en eventos y foros educativos y producto de ello obtiene distinciones a nivel nacional, departamental o municipal, dejando en alto el nombre de la institución educativa.

Estímulo a la excelencia por colaboración y compromiso con la institución educativa: este se realiza para los docentes, directivos docentes, personal administrativo, que realicen actividades extracurriculares que redunden en el beneficio de toda la comunidad educativa en aspectos como la ornamentación, el cuidado de la planta física, colaboración a procesos de formación y liderazgo a los integrantes del consejo estudiantil y el consejo de padres, el apoyo decidido al proyecto de escuela de familia y al proyecto de labor social de los estudiantes. Es importante anotar que se tendrán en cuenta todos los demás actos de colaboración con la institución que no estén incluidos en esta lista.

Estímulo a la excelencia por apoyo decidido a la convivencia pacífica y a la integración entre los integrantes de la institución educativa: con este se reconoce a los y las docentes, directivos docentes y personal administrativo que realicen proyectos y acciones constantes que propendan a la creación de un ambiente de integración y armonía entre los integrantes de la comunidad educativa avanzando hacia la consolidación a la paz en el marco institucional.

7. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5
ACUERDO No. 010

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INSTITUCIONAL DE
INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES"**

La asignación de estímulos, reconocimientos e incentivos se realizará con base en los siguientes criterios:

Desempeño pedagógico destacado, evaluado mediante observaciones en el aula, resultados académicos y estrategias innovadoras de enseñanza.

Liderazgo en proyectos institucionales, participación en programas de investigación, formación complementaria y vinculación con la comunidad.

Contribución a la convivencia escolar, fomento de valores y generación de ambientes de aprendizaje positivos.

Participación en formación continua y actualización profesional, certificada a través de cursos, diplomados y especializaciones.

Impacto en la comunidad educativa, incluyendo programas de inclusión, proyectos sociales y mejora del bienestar estudiantil.

8. TIPOS DE ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS

Estímulos Institucionales: Publicación de artículos en boletines educativos, menciones en reuniones institucionales, acceso a espacios de formación y becas parciales.

Reconocimientos: Entrega de diplomas y medallas al mérito docente, publicación de logros en medios institucionales y distinciones en ceremonias académicas.

Incentivos: permisos remunerados para formación académica y acceso preferencial a eventos educativos organizados por la institución.

Celebración del día del y la Maestra de la Institución Educativa Técnica Industrial España: Esta actividad se realiza en el marco de la celebración del día del maestro y en ella se reconocen a todos los maestros de la institución educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5
ACUERDO No. 010

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES"**

Despedida de fin de año: esta actividad se realiza en jornada no laboral con todos los funcionarios de la institución educativa al finalizar el año escolar.

Los estímulos y reconocimientos se realizan a través de resoluciones rectorales que se entregaran en los actos públicos de la institución educativa y se publicaran en el sitio web institucional.

5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Comité de Estímulos y Reconocimientos Docentes se encargará de evaluar periódicamente a los postulados y definir la asignación de los beneficios.

Se establecerá un plan de seguimiento para medir el impacto de la política en la motivación y el desempeño docente.

Se garantizará la actualización de esta política cada dos años o cuando se considere necesario según los lineamientos normativos y las necesidades institucionales.

Dado en Jamundí, a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.

